AL DESPACHO: Informando que en el presente proceso se encontraba programada la audiencia de que trata el articulo 80 CPTSS para proferir el respectivo fallo, para el día 15 de Febrero de 2023, en razón a la agenda del despacho se hace necesario reprogramarla.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Sustanciador

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO-S

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo a que a la hora ya se encontraba programada una diligencia, se hace necesario fijar nueva hora para celebrarla. En consecuencia, se señala el día **LUNES, VEINITE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHODE LA MAÑANA (08:00 AM)** como nueva fecha para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 019** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de febrero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria